



- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 66.550,00 euros (IVA incluido).
 - Valor estimado: 55.000,00 euros (IVA excluido)
 - IVA (21%): 11.550,00 euros.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización: 5 agosto de 2014.

Importe total: Sesenta y seis mil quinientos cincuenta euros (66.550,00 €) IVA incluido.

Mérida, a 18 de agosto de 2014. El Secretario General (PD Res. de 02/08/2011. DOE n.º 154 de 10/08/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 5 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución de revocación de la acreditación como Servicio de Prevención Ajeno. (2014082976)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Badajoz para su exposición en el tablón de edictos.

Expte.: Procedimiento de revocación de la acreditación como Servicio de Prevención Ajeno.

Empresa: Servicio Ajeno de Prevención Laboral Extremeña, SL.

NIF: B-06307748.

Domicilio: C/ Linares, 6- bajo. 06010 Badajoz.

Acto que se notifica: Resolución de 3 de julio de 2014, de revocación de la acreditación como Servicio de Prevención Ajeno, dictada por la Dirección General de Trabajo.

Se pone en conocimiento de la interesada que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 5 de agosto de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.